

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49978 BURGOS

D^a Antonia María García- Morato Moreno Manzanaro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.^a Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el N^o 226/2012 y NIG 09059 421 2012 0007945, se ha dictado Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Residencial Villas del Arlanzon, S.L., con CIF B09378761 y domicilio social en Burgos, C/ Plaza España, n^o 1, acordándose además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsitentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º. - Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que correspondan.

Burgos, 22 de enero de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064793-1